



## Municipalidad de Crespo

2026

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación Concurso 033-2026 contratación del Servicio e Instalación de un sistema de seguimiento satelital (Anual) para 43 vehículos municipales- Expediente Electrónico EX-2026-00011011- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

**De mi mayor consideración:**

**VISTO:**

El Concurso de Precios N° 033/2026, referido a la contratación del Servicio e Instalación de un sistema de seguimiento satelital para vehículos municipales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 22 de abril de 2026, habiéndose presentado las firmas "LOGSAT S.A., CUIT N° 30-71168696-3" y "TRANSDAT S.R.L, CUIT N° 30-71078671-9".

Que por Decreto N° 411/2026 de fecha 22 de abril de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "TRANSDAT S.R.L., CUIT N° 30-71078671-9" por la suma total de Pesos Nueve Millones Doscientos Ochenta y ocho Mil (\$ 9.288.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.**-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 033/2026.

**Art. 2º.**-Adjudicase el Concurso de Precios N° 033/2026, en la forma que se indica:

A la firma "**TRANSDAT S.R.L., CUIT N° 30-71078671-9**": contratación del Servicio e Instalación de un sistema de seguimiento satelital (Anual) para 43 vehículos municipales.  
Especificaciones:

- Sistema de posicionamiento global con control de rutas, velocidad y horario.
- Para 43 vehículos de la flota municipal.
- Trazabilidad en tiempo real.
- Control de rutas y rutas no programadas.
- Control de detenciones no programadas.

- Planificación de revisiones y servicios.
- Variables de conducción.
- Control de conducción prudente (alertar exceso de velocidad)
- Reportes históricos de recorridos, velocidades, distancias y tiempos.
- Parametrizar alertas.
- Instalación de equipos GPS en dependencias municipales o talleres en Crespo, por un período de 12 meses, lo que hace un total general de Pesos Nueve Millones Doscientos Ochenta y ocho Mil (\$ 9.288.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

**Art.4º.-:** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

**Art.5º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

